

Madrid, 25 de marzo de 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. ("Codere" o la "Sociedad") comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Grupo Codere ha presentado a las autoridades pertinentes Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) para ciertas sociedades afectando a 1.071 empleados, el 69% de sus empleados en España, teniendo previsto presentar ERTEs adicionales en los próximos días para la mayoría del resto de sus filiales en nuestro país. Esta decisión responde a causas de fuerza mayor conforme al Real Decreto-Ley 8/2020, del 17 de marzo, de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y tras la declaración del estado de alarma según el Real Decreto 463/2020 del 14 de marzo, en el que se restringieron ciertas actividades económicas.

Una vez las autoridades respondan acerca de la procedencia de los ERTEs solicitados, la Compañía decidirá quiénes de los empleados a los que se refieren dichas solicitudes serán alcanzados por la medida, estimando que el alcance será de aproximadamente 85% de los mismos en España. Estas medidas son excepcionales y temporales y la compañía las toma para dar cobertura legal y laboral a los empleados de Codere ante la crisis del coronavirus, que hasta ahora ha obligado al cierre de todos los puntos de venta de la compañía (propios o a través de terceros) en la totalidad de sus operaciones en España y prácticamente en la totalidad de sus otros mercados.

La plantilla de Codere en España representa un 12% del total del Grupo a nivel mundial. En el resto de nuestros mercados, Codere está evaluando medidas de emergencia y temporales de similar tenor según la regulación aplicable en cada uno de ellos.

Luis Argüello Álvarez
Secretario no consejero del Consejo de Administración